



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 munlcontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 092 -2019 – MPC.

Contumazá, 18 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO : Oficio Múlt. N° 002-2019-IESTP."FAA"- ADM/IV, del IV Ciclo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Felipe Alva y Alva" solicitando apoyo para viaje de estudios a la ciudad de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Numeral 5) del Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación tienen como competencias y funciones específicas, construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado ;

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto con Informe N° 0250-2019-MPC/GJJP/GPP hace conocer que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 200.00 Soles.

Que, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Sesión Ordinaria N° 021 del 15 de Noviembre del 2019;

ACORDÓ :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD el apoyo al IV Ciclo Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Felipe Alva y Alva" Representados por la Presidenta del Comité de Aula Magally Elizabeth Ramírez Díaz, con S/. 200.00 Soles para viaje de estudios a la ciudad de Trujillo los días 18, 19 y 20 de Noviembre.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la ejecución del cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDIA
Lr. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE